



MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939

muni_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi - Paraguay

DICTAMEN TECNICO

MENOR CUANTIA NACIONAL N°. 04/2025

Referencia: Construcción de Cocina Deposito – IDE N° 470145

Lugar y fecha: 14 de abril de 2025

UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

Unidad o área requirente (*): DPTO DE OBRAS

Funcionario técnico responsable (*): LUCIO AYALA BRITZ

Dependencia y cargo que desempeña (*): JEFE DE OBRAS

Conforme a lo establecido en la resolución DNCP N°. 453/2024 por el cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la ley N°. 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 12. Modificación del literal a) del art 40 de la resolución DNCP N°. 4401/23 por la cual se reglamentan los procedimientos de contrataciones regidos por la ley N°. 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, quedando cuanto sigue: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendando por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

A fin de justificar que los procedimientos realizados para este tipo de trabajo específicamente para la implementación del proyecto que beneficiara a dicha institución con la restructuración edilicia del espacio a ser convertido en cocina comedor en dicha área a fin de realizar el servicio de almuerzo escolar a estudiantes en condiciones dignas. EN vista a que el Col. Nac. Carlos A. Lopez será por primera vez beneficiada por la Ley N° 7264 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR HAMBRE CERO"

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

"No Aplica". No constituye argumento técnico el requerimiento es por mera necesidad institucional y no limita la participación de potenciales oferentes que se encuentran en este rubro y en el mercado nacional para participar y ofertar libremente en este rubro.-

La participación de oferentes en el procedimiento de contratación para este tipo de trabajos y características técnicas se encuentra en el pliego de bases y condiciones en el modulo especificaciones técnicas requeridas.-

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respaldado solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

"No Aplica". No constituye argumento técnico respaldatorio y son requeridos por mera necesidad institucional.-



CRISTIAN FABIAN BASSI
Responsable de U.O.C

Lucio Ayala Britz
Arquitecto
Pat. N° 5.893



MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939

muni_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi - Paraguay

Este Dictamen Técnico en el cual se sustenta las Esp. Tec. Requeridas en el procedimiento de contratación, refrendando por el responsable del área.

SE ADJUNTAN PROYECTO FIRMADO

Es mi dictamen

